

UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 02 DIC. 2005

VISTO:

El Expediente N° 19.854/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE obra Nota N° 981/05 del Director de Departamento Ciencias Sociales mediante la cual solicita la renovación de los contratos de los docentes dependientes del citado Departamento, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006;

QUE en la misma figura también la solicitud de excepción al régimen de incompatibilidades vigente;

QUE a fs. 43 obra certificación de crédito presupuestario suministrado por el Secretario de Hacienda y Administración;

QUE obra Despacho N° 251/05 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda autorizar la contratación de los docentes Eugenio LOPEZ, Mónica MANUELIDES, Eduardo Horacio D'ELIA, Viviana NAVARRO, Alicia SANTANA JOFRE, Martín AGUIRRE, Luis DALLA COSTA, Clara CABRAL, Pablo Ramón GIMÉNEZ, Juana de las Mercedes PIÑERO, Marcela PATZI, Silvia GONZALEZ, Leo Marcelo MOLINA, María Lastenia VERA, Sergio Raúl BONOTTO y Gloria Patricia VEGA a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y exceptuar del régimen de incompatibilidades vigente a los docentes Leo Marcelo MOLINA, María Lastenia VERA y Sergio Raúl BONOTTO;

QUE según lo establecido en el Artículo 48º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios de acuerdo a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Eugenio LOPEZ (C.U.I.L. N° 20-11227722-7), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Matemática Aplicada, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro del C.P.N. Luis MARASCHIN.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Mónica MANUELIDES (C.U.I.L. N° 27-24861682-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Administración, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro del Ingº. Agr. Carlos MILICEVIC.-

ARTICULO 3º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Eduardo Horacio D'ELIA (C.U.I.L. N° 20-14524297-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple a fin de desempeñarse como docente en la Asignatura Optativa/Electiva

///



673



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

Gerenciamiento Ambiental de la carrera Licenciatura en Administración, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 4º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Viviana NAVARRO (C.U.I.L. Nº 27-20921080-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple a fin de desempeñarse como docente en la Asignatura Optativa/Electiva Dirección y Administración Turística de las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 5º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Alicia SANTANA JOFRE (C.U.I.L. Nº 27-18622597-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple a fin de desempeñarse como docente en la Asignatura Optativa/Electiva Administración Electrónica correspondiente a los Planes de Estudios de las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 6º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Martín AGUIRRE (C.U.I.L. Nº 20-24336416-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple, a fin de desempeñarse como docente en la Asignatura Optativa/Electiva I Higiene y Seguridad Industrial correspondiente a los Planes de Estudios de las carreras Licenciatura en Administración, PREGO y TUGO, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 7º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Luis DALLA COSTA (C.U.I.L. Nº 20-12995059-6) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Estudios de la Lengua, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

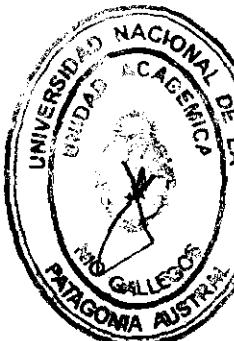
ARTICULO 8º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Clara CABRAL (C.U.I.L. Nº 27-06204353-4) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Idiomas Modernos, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

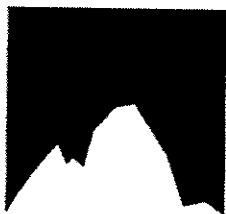
ARTICULO 9º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Pablo Ramón GIMENEZ (C.U.I.L. Nº 20-22786521-1) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Metodología Literaria, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro del Profesor Carlos Osvaldo PEREZ RASETTI.-

ARTICULO 10º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Juana de las Mercedes PIÑERO (C.U.I.L. Nº 27-16812435-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en el Área Estudios de la Lengua a efectos de realizar la Coordinación de la asignatura Análisis y Producción del Discurso del Ciclo Básico y efectuar la supervisión de los Asistentes y Ayudantes de Docencia que integran el equipo de cátedra, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 11º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Marcela PATZI (C.U.I.L. Nº 27-18067216-3), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública

111





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

/ / / -3-

- Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Área Psicología - Orientación Evolutiva, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 12º. - AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Silvia GONZALEZ (C.U.I.L. Nº 23-13738670-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública

- Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Área Didáctica, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006,.-

ARTICULO 13º. - AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Leo Marcelo MOLINA (C.U.I.L. Nº 20-17403900-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública

- Ley 22.140 en un cargo equivalente a una categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple a fin de desempeñarse como docente en las asignaturas Práctica Profesional (5º Año

- 1º Cuatrimestre) y el Seminario de Análisis de la Práctica Profesional (3º Año - 2º Cuatrimestre) de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006 y/o hasta el reintegro de la Psp. Graciela ESNAOLA.-

ARTICULO 14º. - AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Leo Marcelo MOLINA (C.U.I.L. Nº 20-17403900-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública

- Ley 22.140 en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple a fin de desempeñarse como docente en el dictado de la asignatura Orientación Educacional y Vocacional Ocupacional de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 15º. - AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente María Lastenia VERA (C.U.I.L. Nº 23-16029586-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo equivalente a una Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Simple – Área Metodología de las Ciencias Sociales, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 16º. - AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del docente Sergio Raúl BONOTTO (C.U.I.L. Nº 20-17985603-5), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple – Área Salud – Orientación Neurología para cubrir el dictado de la asignatura Neuropsiquiatría correspondiente al 2º Año - 1º Cuatrimestre del Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

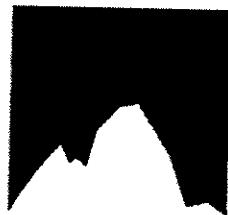
ARTICULO 17º. - AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo de la docente Gloria Patricia VEGA (C.U.I.L. Nº 27-13316323-4), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140 en un cargo equivalente a una categoría Asistente de Docencia – Dedicación Completa - Área Salud, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 18º. - EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Leo Marcelo MOLINA (C.U.I.L. Nº 20-17403900-4) en CUATRO (4) horas cátedra, para que juntamente con el cargo de Psicopedagogo y Docente de Apoyo y Seguimiento en la Dirección Provincial de Regímenes Especiales pueda desempeñarse en los cargos conferidos, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 19º. - EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades por Área al docente Leo Marcelo MOLINA (C.U.I.L. Nº 20-17403900-4), para que pueda desempeñarse juntamente

/ / /





UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-4-

en ambos contratos en el Área Psicopedagogía, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 20º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente a la docente María Lastenia VERA (C.U.I.L. Nº 23-16029586-4) en UNA (1) hora cátedra, para que juntamente con los cargos de Profesora de Geografía que posee en el Colegio Polimodal Nº 18 y en la Escuela de Educación General Básica Nº 62 y el cargo Asistente de Docencia que posee en la U.A.R.G. en la División Socio-económica, pueda desempeñarse en el cargo conferido, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 21º.- EXCEPTUAR del régimen de incompatibilidades vigente al docente Sergio Raúl BONOTTO (C.U.I.L. Nº 20-17985603-5) en TRES (3) horas cátedra, para que juntamente con el cargo de Médico que posee en el Hospital Regional Río Gallegos, pueda desempeñarse en el cargo conferido, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2006.-

ARTICULO 22º.- REMITIR el presente a la Jefatura de la División Administración de Personal a los efectos de formalizar los contratos de referencia..

ARTICULO 23º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. del Tesoro Nacional - PROGRAMA 16 - Unidad Académica Río Gallegos - SUBPROGRAMA 00 - PROYECTO 00 - ACTIVIDAD 03 - Formación de Grado - OBRA 00 - INCISO 01 - Gastos en Personal - PARTIDA PRINCIPAL 02 - Personal Temporario - FINALIDAD 03 - FUNCION 04 - Educación y Cultura. Presupuesto 2005 - PRORROGA 2006.-

ARTICULO 24º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a los interesados y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
A/C Sub-dirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico.
Decano
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

673